



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00488-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de Diciembre del dos mil veinte (2020)

Analizada la solicitud allegada, se procederá previo a decretar medidas cautelares, a requerir a la entidad relacionada, para que proporcione la información laboral del demandado. En virtud de lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

OFICIAR a la **EPS SURAMERICANA S.A.**; para que suministre los datos de contacto que posean en cuanto a la persona natural o jurídica bajo la cual se encuentra afiliado como cotizante dependiente el demandado **OSNAYDER GUALDRON HERNANDEZ** Identificado con **C.C. 1.095.926.678**, así como el Ingreso Base de cotización - I.B.C. Librar el respectivo oficio por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

958f1d44192251ee57e81662e6826a676a6ad70a35b73a51af049025c97112fd

Documento generado en 16/12/2020 12:35:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>